

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O ,

Artículo 1.- El Dr. Hugo Martínez Puig, queda designado Subdirector General de la Cédula de Identificación Personal.

Artículo 2.- El señor Godofredo Darío Severiano Pichardo Salcedo, queda designado Subdirector de la Cédula de Identificación Personal, en la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Artículo 3.- Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y seis, año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 134-86 que nombra al Dr. Miguel Angel Prestol, Director General de la Cédula de Identificación Personal, mientras dure la licencia concedida al titular de dicha Dirección General, y designa al Dr. Nelson Batten Varona, Director de la Oficina Central del Estado Civil, mientras dure la licencia concedida a su titular.

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO, 134-86

CONSIDERANDO, Que tanto el Dr. Francisco Delgado Lara como el Dr. Otilio Hernández Carbonell, han solicitado al Poder Ejecutivo licencia de sus respectivas funciones de Director General de la Cédula de Identificación Personal y Director de la Oficina Central del Estado Civil, hasta el próximo 17 de mayo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O ,

Artículo 1.- En Dr. Miguel Angel Prestol, actual Director del Departamento Legal de la Secretaría de Estado de Finanzas, queda designado Director General de la Cédula de Identificación Personal, mientras dure la licencia concedida al titular de dicha Dirección, Dr. Francisco Delgado Lara.

Artículo 2.- El Dr. Nelson Butten Varona, Abogado Encargado de los Asuntos del Estado Civil de la Junta Central Electoral, queda designado Director de la Oficina Central del Estado Civil, mientras dure la licencia otorgada a su titular, Dr. Otilio Hernández Carbonell.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y seis, año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 135-86 que nombra al Dr. Daniel Guzmán, Subsecretario Administrativo de Salud Pública y Asistencia Social.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 135-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.- El Dr. Daniel Guzmán, queda designado Subsecretario de Estado de Administrativo de Salud Pública y Asistencia Social, mientras dure la licencia del titular, Lic. Méjico Angeles Suárez.

Artículo 2.- El Dr. Daniel Guzmán, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

Artículo 3.- Queda derogado el Decreto No. 3206, de fecha 5 de agosto de 1985.